

Ayuntamiento Municipal de Mella

Concejo de Regidores

Teléfono: 829-320-1357 (del presidente del consejo)

www.ayuntamientomella.gob.do

E-mail: ayuntamientodemella@gmail.com/ayuntamientodemella@hotmail.com

RNC 4-17-00024-3

Municipio de Mella, Prov. Independencia
Viernes 31 del mes de Enero de 2025. –

RESOLUCIÓN NO. 0002 – 2025.

MEDIANTE LA CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE MELLA AUTORIZA LA APROBACIÓN DE UN PRÉSTAMO DE CARÁCTER PERSONAL.

Considerando: Que el artículo 200 de la Constitución de la República Dominicana establece que los municipios constituyen la base del sistema político-administrativo del Estado, gozando de autonomía en el manejo de sus asuntos propios, incluyendo la administración de sus recursos y la adopción de medidas en beneficio de sus empleados.

Considerando: Que la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículo 21, faculta a los ayuntamientos a gestionar y administrar sus recursos financieros, lo que incluye la posibilidad de establecer acuerdos con entidades financieras para la obtención de créditos en favor de sus servidores públicos.

Considerando: Que el Código de Trabajo de la República Dominicana reconoce el derecho de los trabajadores a acceder a beneficios laborales que contribuyan a su bienestar económico y social, permitiendo que los empleadores, incluidos los ayuntamientos, faciliten mecanismos para mejorar las condiciones económicas de sus empleados mediante convenios con entidades financieras.

Considerando: Que la Ley No. 41-08 de Función Pública y su Reglamento de Aplicación establecen la obligación de garantizar condiciones laborales dignas para los servidores públicos, lo que incluye el acceso a facilidades crediticias que les permitan mejorar su calidad de vida, pudiendo los ayuntamientos actuar como intermediarios en la suscripción de acuerdos con instituciones financieras.

VISTA:

Constitución de la República Dominicana

Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios (2007)

Código de Trabajo de la República Dominicana

Ley No. 41-08 de Función Pública

**EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MELLA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

RESUELVE:

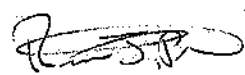
Art. 1 - APROBAR como el efecto aprueba el descuento de los salarios de los concejales, Licenciado **Cheifi Marmolejos**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral núm. **402-1474710-3**, el monto de **RD\$ 18,180.00** (dieciocho mil ciento ochenta pesos dominicanos) y de la Licenciada **Ana Mercedes Vargas Rocha**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral núm. **114-0000071-4**, el monto de **RD\$ 18,180.00** (dieciocho mil ciento ochenta pesos dominicanos) para el pago de un préstamo de carácter personal con la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NEYBA, Inc. (COOPACRENE)**, Sucursal Duvergé, RNC: 417-00681-2; por un monto total de **RD \$ 400,000.00** (cuatrocientas mil pesos dominicanos) máximo en ambos casos.

Art. 2: Copias a Alcaldía Municipal, Tesorería Municipal, Secretaría del Concejo, Liga Municipal Dominicana, Fiscalía del municipio Mella, Policía Nacional.

Dada en el Salón de Secciones Manuel Salvador Matos del Ayuntamiento Municipal de Mella, Municipio Mella, provincia Independencia, República Dominicana, al 31 de Enero del dos mil veinticinco (2025).

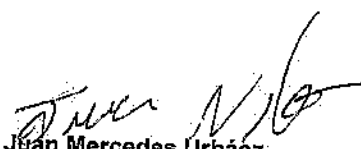

Licdo. Cheifi Marmolejos
Presidente del Concejo


Licda. Ana Mercedes Vargas Rocha
Vicepresidenta del Concejo


Licdo. Riquer Julián Pérez M.
Concejel.


Sr. César D. Pérez Algarroba.
Concejel.


Licdo. Carlos Rodrigo Matos Peña.
Alcalde Municipal.


Sr. Juan Mercedes Urbáez.
Concejel.




Licda. María Mercedes Florián Pérez.
Secretaria del Concejo

